Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

CONTRATO Nro. 29/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 01/2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AD REFERÉNDUM

ID Nro. 435738

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5.556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, con RUC Nro. 80028529-8, domiciliada en Avda. República Argentina esquina Ingeniero Albino Mernes, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ**, con cédula de identidad Nro. 692.249 y la Sra. **FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO**, con cédula de identidad Nro. 1.163.650, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación del llamado denominado **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AD REFERÉNDUM - ID Nro. 435738.**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4632 Fecha 19 JUN 2024
Secretario General
Folio 1 | 3

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 435738**.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 01/2024** denominado **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AD REFERÉNDUM - ID Nro. 435738** convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 947/2024 I.** de fecha **23/05/2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio total
1	84131501-004	SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE	UNIDAD	UNIDAD	1	148.404.887	148.404.887
2	84131501-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS (DSU)	UNIDAD	UNIDAD	1	511.822.809	511.822.809
3	84131501-004	LETRA CORPOREA UBICADA EN LA COSTANERA DE ASUNCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	4.641.867	4.641.867
						TOTAL	**664.869.563**

JUNTA MUNICIPAL ... SECRETARÍA ... Contrato Homologado ... Fcs. N° 4632 ... Fecha 19 JUN 2024 ... Secretario General ... Folio 213

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 664.869.563 (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres) I.V.A. incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**.

Este contrato comenzará a regir **A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE LOS ÍTEMS 1, 2 y 3 SERÁ DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DE LA FIRMA ADJUDICADA.

El plazo de vigencia de la cobertura: **LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR COMIENZA DESDE LAS VEINTE Y CUATRO HORAS DEL DÍA EN QUE SE INICIA LA COBERTURA Y TERMINA A LAS VEINTE Y CUATRO HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO ESTABLECIDO.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Conforme a lo establecido en el apartado **SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Taiy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taiy Prop. Coop. S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato y de las pólizas contratadas estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/03, y en las Condiciones Contractuales.

Contrato Homologado
Res. Nº 4632 Fecha 19 JUN 2024
Folio 3/3

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de JUNIO de 2024.

GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ
EL PROVEEDOR

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ASEGURADORA TAJY S.A. Propiedad Cooperativa de Seguros PARAGUAY

FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
EL PROVEEDOR

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL